DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14897
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS No. 2020ER12530 2020ER15230

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	Andrés Felipe Rodríguez			**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	3	**MÓVIL:**	**CONTRATADA**	
FECHA:	19 de octubre de 2020	**HORA:**	14:49	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Mz 02 Lt 17 Paraíso – Quiba Altos de la Primavera MJ 090	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**					X_1:90066.84 Y_1:94729.83 X_2:90073.19 Y_2:94731.95 X_3:90069.48 Y_3:94743.06 X_4:90064.19 Y_4:94739.89	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Paraíso Quiba	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					32.5 m^2	
UPZ:	67-Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					5	
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	3	
CHIP:	AAA0251JRRU	**PREDIOS EVALUADOS**					1	
ÁREA INSPECCIONADA:	32.5 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-38706	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

La vivienda se encuentra dentro de un predio de gran extensión el cual no cuenta con nomenclatura oficial, sin embargo se pudo establecer que se encuentra ubicada en las coordenadas X1:90066.84 Y1:94729.83 sector catastral Paraíso Quiba de la localidad de ciudad bolívar

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción - Ausencia de mantenimiento de viviendas y/o edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Paraíso Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubica el predio de la Mz 02 Lt 17 Paraíso – Quiba, Altos de la Primavera MJ 090, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Movimientos en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el sector presenta amenaza media y alta por movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Mediante consulta al Sistema de Información para la gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que el IDIGER atendió el evento SIRE 411228 reportado el día 23 de noviembre de 2011, para el predio ubicado en la Mz 2 Lt 19 Finca "Las Vegas", se emitió la respuesta con numero de radicado 2012EE2053, la cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información - C.D.I del IDIGER.

En el radicado de salida 2012EE2053 del 22 de febrero del 2012, se recomienda Mantener deshabitada la vivienda emplazada al costado Sur el predio lote 19 de la Manzana 2, Finca "Las Vegas" del Sector Catastral Quiba Bajo en la localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad del talud de relleno evaluado y también se recomienda a los responsables de dichos predios implementar adecuadas medidas de estabilización en los taludes de corte, realizados posiblemente para el emplazamiento de las viviendas, con el apoyo de personal idóneo, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de garantizar la estabilidad de los mismos

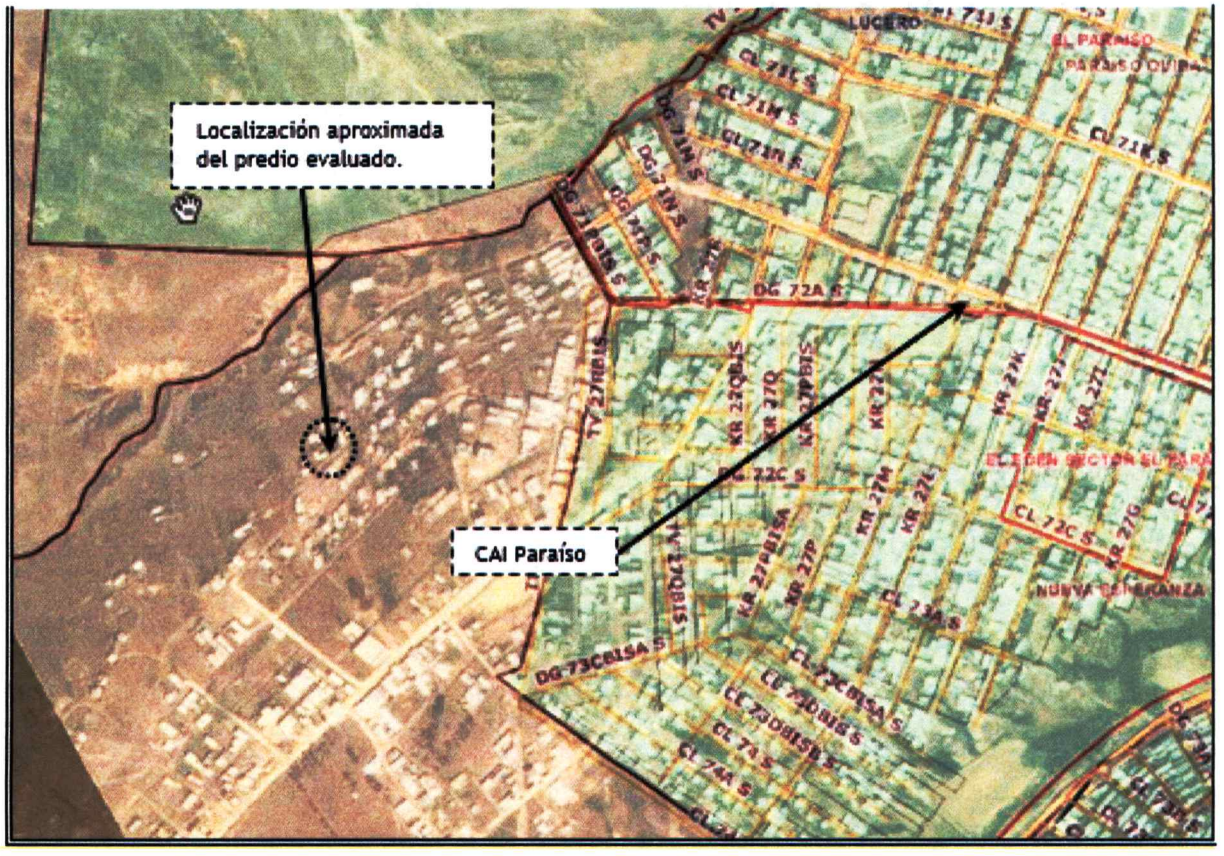


Figura No. 1. Localización del predio evaluado en el radicado de salida 2020EE2053

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN



Figura 2. Localización del predio evaluado en el barrio de Paraíso Quiba de la localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 1. Dirección y ubicación del predio evaluado.

Dirección	CHIP
Mz 02 Lt 17 Paraíso – Quiba Altos de la Primavera MJ 090	AAA0251JRRU Predio de Mayor extensión

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 19 de octubre de 2020, al predio evaluado. El sector pertenece a una zona de pendiente alta, donde se emplazan edificaciones de dos (02) a cuatro (04) niveles, construidas en mampostería parcialmente confinada y algunas en material de recuperación, las vías de acceso al sector están sobre el terreno natural y el sector cuenta con la presencia de algunos servicios públicos domiciliarios.

La vivienda evaluada se encuentra dentro de un predio de gran extensión; identificada con nomenclatura (no oficial) como Mz 02 Lt 17 Paraíso – Quiba (Altos de la Primavera MJ 090). La vivienda de un nivel, construida posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, en algunos sectores con placa de contrapiso en concreto y en otros sobre el terreno natural, con cubierta en láminas de zinc y tejas de fibrocemento. La visita fue atendida por la señora Martha Lucia Bonilla.

En la inspección visual realizada al interior de la vivienda se identifican fisuras de tendencia horizontal en los muros perimetrales con abertura de aproximadamente 0.5 milímetros y longitud de hasta 25 centímetros (Ver fotografía 3 y 4); de igual manera, se observan humedades en muro. No se identifican

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

daños en los demás espacios y elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda (Ver fotografías 5 a 8).

Sobre el costado sur del predio de la referencia, se emplaza una edificación de cuatro (4) niveles, posiblemente construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada; en el que, según manifiestan las personas que atienden la visita, se están realizando obras de adecuación del cuarto nivel; situación que con la inspección visual realizada no fue posible precisar. Sin embargo, se realiza inspección visual desde el exterior y no se identifican daños en los elementos estructurales y no estructurales que la conforman.

9. POSIBLES CAUSAS

Deficiencias constructivas

Ausencia de mantenimiento de viviendas y/o edificaciones

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada predio.



Fotografía 2. Adecuación piso cuarto (04).



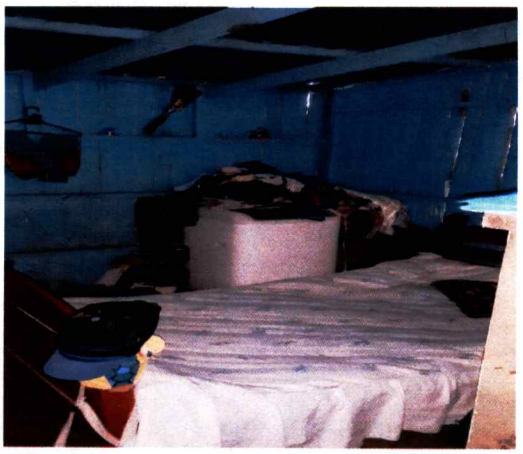


Fotografías 3 y 4. Fisuras y humedad en el patio.

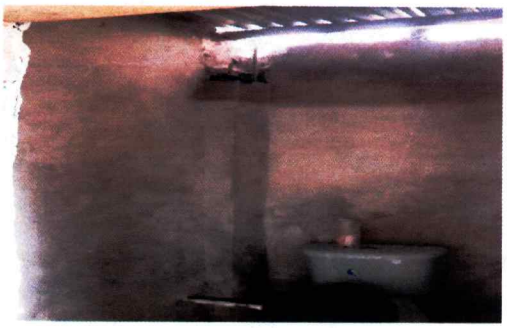
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

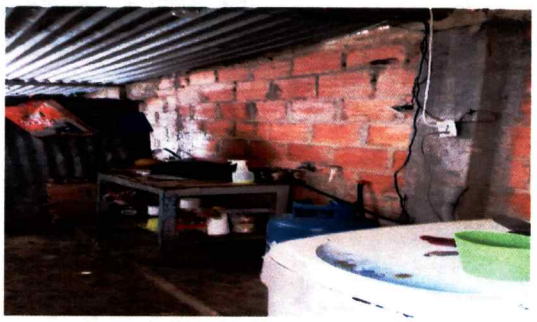
Código Postal: 111071





Fotografías 5 y 6. Placa contra piso y habitación.





Fotografía 7. Baño

Fotografía 8. Cocina

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Mz 02 Lt 17 Paraíso – Quiba Altos de la Primavera MJ 090	Mamposteria parcialmente confinada	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños identificados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del predio ubicado en la Mz 02 Lt 17 Paraíso – Quiba (Altos de la Primavera MJ 090), en el Sector Catastral Paraíso Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de la edificación. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.
- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada al costado sur del predio de la referencia.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda correspondiente a la Mz 02 Lt 17 Paraíso – Quiba (Altos de la Primavera MJ 090), ubicada dentro de un predio de mayor extensión, en el Sector Catastral Paraíso Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Es incierto el comportamiento ante cargas dinámicas.
- Si bien no se puede concluir acerca de la condición de estabilidad y habitabilidad de la vivienda contigua a la vivienda evaluada, ya que no fue posible el ingreso a la misma, desde el exterior no se evidencian daños que así lo indiquen. Se desconoce el comportamiento ante carga dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de los daños identificados en el predio Mz 02 Lt 17 Paraíso – Quiba (Altos de la Primavera MJ 090), en el barrio Paraíso Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar las gestiones a que haya lugar, con el objeto de desarrollar la reparación y/o reconstrucción de los elementos que presentan daños en dicho predio, de tal manera que se garantice la funcionalidad y habitabilidad durante la vida útil del inmueble. Actividades en las que deberá contarse con apoyo de personal idóneo y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normatividad y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, para lo cual se debe tramitar los permisos y licencias respectivas.
- A los responsables de las adecuaciones que se están adelantando en el predio ubicado al costado sur del predio Mz 02 Lt 17 Paraíso – Quiba (Altos de la Primavera MJ 090), se recomienda llevar a la vivienda al cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente –NSR-10; y al manejo de agua de escorrentía superficial y subsuperficial.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus respectivas competencias, realizar el control urbanístico de las posibles adecuaciones que se está adelantando en el predio ubicado al costado sur del predio Mz 02 Lt 17 Paraíso – Quiba (Altos de la Primavera MJ 090). Lo anterior en conformidad con lo establecido en el el Decreto Único de Reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, la competencia del control urbano, (...) Corresponde a los alcaldes municipales o distritales por conducto de los inspectores de policía rurales, urbanos y corregidores, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) o la norma que modifique, adiciones o sustituya, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de la obras, con el fin de aplicar las medidas correctivas para asegurar el cumplimiento de las

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

licencias urbanísticas (...); se da traslado a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar para que revise el caso y de acuerdo a sus competencias determine las acciones necesarias.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma:_____ Andrés Felipe Rodríguez Profesional Universitario (219-12) Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	
16.2 Revisó	
Firma:_____ Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071